



Universidad Nacional

Expte. 21-02-26347.-

Córdoba

República Argentina

VISTO que es necesario conformar la H. Junta de Apelaciones para las elecciones a realizarse en el corriente año, en un todo de acuerdo al artículo 70 de la Ordenanza 4/88 - Reglamento Electoral,

Teniendo en cuenta las propuestas efectuadas en el seno de este H. Cuerpo por los Consiliarios Dra. HEBE G. de ROITTER y el Ing. Agr. HECTOR MARIO FONTAN, y atento los resultados de las votaciones realizadas a ese efecto,

Por ello,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Designar la H. JUNTA DE APELACIONES de esta Universidad, la que estará integrada por los señores miembros:

- Dr. PEDRO LEON SARACHO CORNET.
- Ing. JUAN VICENTE GONZÁLEZ SEGURA.
- Dr. MANUEL CORNET.
- Dr. SERGIO OBEIDE.
- Dr. LUIS URTUBEY.

La misma entenderá en los recursos de todas las decisiones tomadas por las Juntas Electorales de las Facultades, con motivo de los próximos comicios.

ARTICULO 2 .- Comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOS.-

~~HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~

ING. DR. DANIEL E. DIGUSTO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

127